

Rancagua, 23 de Octubre de 2013.

Señor  
Cristóbal Osorio Vargas  
Jefe Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente  
**PRESENTE**



**Ref.:** Solicitud de antecedentes Resolución N° 953 de 9 de septiembre de 2013.

Estimado Señor Osorio,

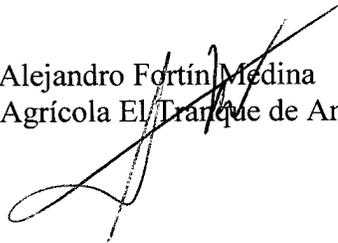
Junto con saludarle, me refiero a la solicitud de información emanada de la Resolución de la referencia, dictada por la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios y que fue recepcionada por la Empresa mediante carta certificada:

1. En primer término, atendiendo a la complejidad de los datos requeridos, solicito que se conceda una prórroga de cinco días adicionales para otorgar los antecedentes requeridos, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos.
2. Ahora bien, en el marco de esta solicitud de antecedentes y con el fin de asegurar un cumplimiento preciso de lo requerido por esta Superintendencia del Medio Ambiente, solicito aclarar los siguientes aspectos dudosos de la Resolución referida:
  - a. En el Artículo Primero letra (ix) del Resuelvo, se alude al Considerando N° 4.1.7 en relación con el PAS 102, siendo que dicho Considerando refiere el cumplimiento de normativa referida al Patrimonio Cultural. Ruego aclarar la referencia, en cuanto a especificar la obligación concreta.
  - b. El Artículo Tercero del Resuelvo sugiere una Tabla como formato para presentar la información. Sin embargo, esta Tabla pareciera obedecer al esquema de un Programa de Cumplimiento más que a una entrega de información, pues las columnas aluden a “Condición y/o medida a implementar”, “Considerando”, “Estado de Implementación de las obras y/o medidas”, “Medio de verificación” y ”Observaciones al cumplimiento”. Se solicita aclarar cual es el formato idóneo para entregar respuesta al requerimiento de información.
3. Finalmente, con el fin de canalizar los temas expuestos, solicito que se nos otorgue una reunión con los funcionarios a cargo de esta solicitud de información, con el objeto de precisar sus alcances y coordinar las medidas que eventualmente deban adoptarse en el corto y mediano plazo, preferentemente para el día 29 de octubre.

En caso de ser necesario, nos podrá contactar directamente al correo electrónico de Jean Paul Labadie, Gerente de Producción de la Empresa: [jplabadie@nogaleswines.com](mailto:jplabadie@nogaleswines.com), así como al teléfono (+56-2) 2551 5796.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Alejandro Fortín Medina  
Sociedad Agrícola El Tránsito de Angostura

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alejandro Fortín Medina', is written over the printed name and company name. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.